

AGENDA REGULATORIA 2020-1

MAYO - DICIEMBRE 2020

Unidad Administrativa: Secretaría de Finanzas

NP	Nombre preliminar de la Regulación Propuesta	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación
1	Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021.	Fortalecer al gobierno municipal para que ejerza sus atribuciones, en estricto apego al principio de transparencia, y el mantenimiento de un financiamiento responsable y eficiente.	Incentivar el crecimiento de las finanzas municipales, estableciendo las bases encaminadas al fortalecimiento de los ingresos públicos.	Noviembre de 2020
2	Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones federales y estatales pagadas a los municipios del Estado de México, correspondientes al periodo de abril a junio del ejercicio fiscal 2020.	Brindar certeza a los municipios del Estado, respecto de las participaciones federales y estatales que reciben, así como contar con mayores herramientas de transparencia fiscal.	Dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo a la publicación del monto de las participaciones federales y estatales pagadas a los municipios, durante el periodo de abril a junio del ejercicio fiscal 2020.	Julio de 2020
3	Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones federales y estatales pagadas a los municipios del Estado de México, correspondientes al periodo de julio a septiembre del ejercicio fiscal 2020.	Brindar certeza a los municipios del Estado, respecto de las participaciones federales y estatales que reciben, así como contar con mayores herramientas de transparencia fiscal.	Dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo a la publicación del monto de las participaciones federales y estatales pagadas a los municipios, durante el periodo de julio a septiembre del ejercicio fiscal 2020.	Octubre de 2020
4	Acuerdo por el que se dan a conocer las cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal de 2021, previstas en el artículo 60 G del Capítulo Primero "De los Impuestos", así como las establecidas en los artículos 73 al 104 del Título Tercero, "De los Ingresos del Estado", del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Brindar certeza jurídica, respecto de las cuotas y tarifas relacionadas con los ingresos (derechos) del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, a fin de evitar incumplimiento de obligaciones fiscales por parte de la o del contribuyente	Dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 70 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 17 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, relativos a la actualización de cuotas y tarifas de los derechos para su cobro durante el ejercicio fiscal 2021.	Noviembre de 2020
5	Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.	Brindar certeza jurídica, respecto de las cuotas y tarifas relacionadas con los ingresos (derechos) del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, a fin de evitar incumplimiento de obligaciones fiscales por parte de la o del contribuyente	Dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 70 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 17 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, relativos a la actualización de cuotas y tarifas de los derechos para su cobro durante el ejercicio fiscal 2021.	Noviembre de 2020

6	Procedimiento: Destino final de los bienes muebles dados de baja por las dependencias y tribunales administrativos.	Establecer un documento que contenga las directrices, actividades y responsabilidades, para el tratamiento de los bienes muebles dados de baja por las dependencias y tribunales administrativos, así como implementar procesos documentados y estandarizados.	Constituye un documento estandarizado, y un medio de consulta útil para procesos de auditoría, que permite regular las actividades del personal del servicio público, relacionadas con el tratamiento de los bienes muebles dados de baja por las dependencias y tribunales administrativos,	Noviembre de 2020
7	Acuerdo por el que se reforman las políticas, bases y lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las dependencias, organismos auxiliares y tribunales administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.	En 2017 se expidió el Acuerdo por el que se reforman las políticas, bases y lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios; por lo que es necesario establecer un ordenamiento actualizado y homologado que fortalezca el uso y control adecuado de los recursos materiales y patrimoniales de las dependencias, organismos auxiliares y tribunales.	La realidad jurídica gubernamental exige contar y mantener ordenamientos jurídicos acordes con las necesidades administrativas del aparato estatal, que hoy impone un esquema de contención al gasto público, que provea bienes y servicios más eficientes, así como reglas para el uso adecuado y control de los recursos materiales y patrimoniales.	Noviembre de 2020

Nos interesa tu opinión, envía tus comentarios al correo cemer@edomex.gob.mx



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Primero de Mayo núm. 411, esq. A. Von Humboldt, col. Sta. Clara, C.P. 50060, Toluca, Estado de México.
Tels.: (01 722) 213 93 78 y 213 93 79.